

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 31 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

1. Expte. CA/2018/481/GC/FOR.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 76431156V.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Contenido: Los hechos cuya consideración se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 76,2 de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como Leve, según el 80,3 de la misma normativa.
- Sanción: Multa por importe de 2.000 euros.

2. Expte. CA/2018/481/GC/FOR.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 15434178M.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Contenido: Los hechos cuya consideración se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 76,2 de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como Leve, según el 80,3 de la misma normativa.
- Sanción: Multa por importe de 2.000 euros.

3. Expte. CA/2018/481/GC/FOR.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 15434836L.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.

00156650

- Contenido: Los hechos cuya consideración se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el art. 76,2 de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como Leve, según el 80,3 de la misma normativa.
- Sanción: Multa por importe de 2.000 euros.

4. Expte. CA/2018/1031/AGMA/ENP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B36341907.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Contenido: Los hechos cuya consideración se consideran suficientemente probados constituyen infracción expresamente tipificada como tal por el art. 26.1.h) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa por importe de 500 euros.
- Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de los residuos y limpieza del lugar.

5. Expte. CA/2018/1125/GC/FOR.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 32012011J.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

6. Expte. CA/2018/1242/GC/INC.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 75885835A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

7. Expte. CA/2018/1297/AGMA/COS.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 77589594Z.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución.
- Contenido: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción tipificada en el art. 92.2.j) de la Ley de Costas, calificada como Grave, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa por importe de 1.332,05 euros.
- Otras Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior y solicitud de autorización para las obras ejecutadas.

8. Expte. CA/2018/1314/GC/CAZ.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 75762914.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Contenido: Los hechos cuya consideración se consideran suficientemente probados constituyen infracción expresamente tipificada como tal por el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como Grave, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 610 euros.

9. Expte. CA/2019/20/OF/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B72164452.
- Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.
- Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por Servicio de Protección Ambiental a las alegaciones. Informe por la Dirección del Parque Natural acerca de la situación actual del Parque Eólico y, en su caso, afecciones o daños al medio natural que se han podido producir.

10. Expte. CA/2019/41/GC/INC.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 44967717A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

11. Expte. CA/2019/82/GC/EP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 32061522M.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución.
- Contenido: Los hechos cuya consideración se consideran suficientemente probados constituyen Infracción expresamente tipificada como tal por el art. 73.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como Leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 150 euros.

12. Expte. CA/2019/127/GC/CAZ.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 75738080T.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el procedimiento al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista, y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

13. Expte. CA/2019/258/PL/FOR.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 48902893V.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.
- Contenido: Los referidos hechos podrían ser constitutivos de Infracción tipificada en el art. 76,6.e) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como Leve, según el art. 80.4 de la misma normativa.
- Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 300 euros.

14. Expte. CA/2019/268/AGMA/ENP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 48963668A.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos.
- Contenido: Los referidos hechos podrían ser constitutivos de Infracción tipificada en la Infracción tipificada en el art. 26.1.c) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa Pecuniaria por importe de 300 euros.

Cádiz, 31 de mayo de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.